



No. de oficio: HCE/OSFE/FS/FE/3870/2023

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de septiembre de 2023.

Capitán Carlos Manuel Merino Campos,
Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
Independencia No. 2, Col. Centro, Palacio de Gobierno,
C.P. 86000, Centro, Tabasco.
Presente.-

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XLI y 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

En cumplimiento a lo establecido en los arábigos 41, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 33, primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, este Órgano Técnico entregó al H. Congreso Estatal, el Informe de Resultados de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2022.

En esa tesitura, con fundamento en los numerales 38, 39, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente, remito el Informe de Resultados del ejercicio 2022 de las auditorías que se indican a continuación:

Número de Auditoría	Tipo de Auditoría
1-TU-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-BS-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-IEAT-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-JV-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-TC-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-IS-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-JD1-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-IC-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-OT-22-AS1-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-SM-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-BA-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-ED-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-JEC-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-IC-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero

Número de Auditoría	Tipo de Auditoría
1-UJ-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-CL-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-DF-22-AS2-FI02	De cumplimiento con enfoque financiero
1-AS-22-AS1-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-OT-22-AS1-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-IT-22-AS1-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-JEC-22-AS1-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-OT-22-AS2-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-JEC-22-AS2-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-AS-22-AS2-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-IT-22-AS2-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-IS-22-CPA-AT01	De cumplimiento con enfoque técnico
1-IM-22-AS1-CAD02	De desempeño
1-AS-22-CPA-CAD02-E010	De desempeño
1-AS-22-CPA-CAD02-SCI	De desempeño
1-IT-22-CPA-CAD02-G002	De desempeño
1-IT-22-CPA-CAD02-SCI	De desempeño
1-JEC-22-CPA-CAD02-S002	De desempeño
1-JEC-22-CPA-CAD02-SCI	De desempeño
1-OT-22-CPA-CAD02-K008	De desempeño
1-OT-22-CPA-CAD02-SCI	De desempeño

Este Informe, que se anexa en disco compacto y de forma impresa, contiene las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones, en los cuales se presume un probable daño o perjuicio, o ambos a la hacienda pública y las recomendaciones, en su caso, formuladas a la entidad a su cargo; en consecuencia, dichas acciones y en su caso recomendaciones, quedan formalmente promovidas y notificadas, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Lo anterior permitirá a este Órgano Técnico, informar al Honorable Congreso Estatal, el estado que guarden las solventaciones a las observaciones que le fueron formuladas; de igual modo, procederemos en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reitero a usted mi mas atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

El Fiscal Superior del Estado

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González

Este documento contiene anexos.

Elaboró: M.F.C. Manuel Hernández Rivero/Subdirector, Revisó: Lic. Sergio Ramón Chávez Solano/Director. Vo. Bo.: L.A.E. Jesús Alamilla
Padrón/Fiscal Especial.

C.c.p.- M. en Aud. Jaime Antonio Farías Mora.- Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
C.c.p.- Lic. José Antonio Nieves Rodríguez.- Secretario de Turismo.
C.c.p.- Ing. Celestino Fernández Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
C.c.p.- M.A.P.P. Raúl Ochoa Bolón.- Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
C.c.p.- Mtra. Jessyca Mayo Aparicio.- Directora General del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.
C.c.p.- Mtro. Guadalupe Arias Acopa.- Director del Instituto Tecnológico Superior de Centla.
C.c.p.- Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal.- Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
C.c.p.- L.A.E. Gonzalo Humberto Medina González.- Presidente Ejecutivo de Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.
C.c.p.- Mtro. Julio César Cables de la Cruz.- Director del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.
C.c.p.- Ing. Gildardo Lanestoza León.- Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
C.c.p.- Ing. Rafael Paniagua Garduño.- Director General de la Junta Estatal de Caminos.
C.c.p.- Lic. Narciso T. Oropeza Andrade.- Secretario de Movilidad.
C.c.p.- M.C. Erasmo Martínez Rodríguez.- Director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
C.c.p.- Dra. Eglia Cornelio Landero.- Secretaria de Educación.
C.c.p.- Lic. Guillermo Narváez Osorio.- Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
C.c.p.- Mtro. Ramiro Chávez Gochicoa.- Secretario de Cultura.
C.c.p.- C. Jorge Suárez Vela.- Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.
C.c.p.- Arq. Armando Padilla Herrera.- Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
C.c.p.- M.A.P. Enrique Edmundo Flores Pérez.- Director General del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.
C.c.p.- M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez.- Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres.
C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón.- Fiscal Especial del OSFE.
C.c.p.- Lic. Sergio Ramón Chávez Solano.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
C.c.p.- Ing. Mario Alberto Valenzuela Flores.- Director de Auditoría Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública del OSFE.
C.c.p.- M. en Aud. Manuel Gómez Rojas.- Director de Auditoría del Desempeño del OSFE.
C.c.p.- Lic. Averina Ireta Ballhaus.- Directora de Investigación del OSFE.
C.c.p.- M.F.C. Manuel Hernández Rivero.- Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del OSFE.
C.c.p.- Archivo